

Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD) Reporte de Cumplimiento 2023

Reporte de Cumplimiento 2023	
Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
Problema público	Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°192-2020-PCM
Resumen del reporte de cumplimiento	<p>La Política Nacional contra las Drogas al 2030 – PNCD cuenta con 6 lineamientos y 16 servicios que parten de 03 objetivos prioritarios: 01) Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención, 02) Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención y 03) Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>El nivel de implementación de la Política, se encuentra en una etapa inicial, a pesar de obtener avances anuales y una tendencia esperada con valores positivos en la mayoría de sus indicadores de objetivos prioritarios y servicios, se requiere mejorar aspectos metodológicos de los indicadores, así como la articulación con los sectores vinculantes que permita asegurar la efectividad de su implementación.</p> <p>El objetivo prioritario 01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”, muestra un nivel de cumplimiento¹ para el año 2023 de 96.6% (valor promedio de los indicadores del objetivo prioritario). El avance² o nivel de cumplimiento en consideración a la línea base corresponde a un 72.5%.</p> <p>Asimismo, de los 7 servicios que se desarrollan como parte del objetivo prioritario, cuatro de estos muestran un nivel de cumplimiento óptimo³, con valores mayores al 100%; por otro lado, el servicio “Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros” alcanza un nivel de cumplimiento de 53.7% y solo 2 servicios muestran valores menores al 40% los cuales son el “Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas” y “Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública de sectores estratégicos”. Estos últimos, pueden explicarse por el incremento significativo en el indicador de pobreza monetaria, en regiones donde se focaliza la provisión de estos servicios orientados a las organizaciones de productores y a mejorar las condiciones de estandarización de calidad de productos alternativos como es el caso de Ucayali, que pasó de 22,5 a 26,9; Loreto que pasó de 39,8 a 43,5; Junín de 21,5 a 24,3⁴.</p>

¹ Avance Tipo I: Refleja el nivel de cumplimiento del logro esperado para un determinado año. Valor obtenido sobre el Logro Esperado.

² Avance Tipo II: Refleja el nivel de cumplimiento del cambio esperado desde la entrada en vigencia de la política o plan hasta el año de análisis.

³ Servicios descritos en la sección II del presente reporte.

⁴ Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023. Informe Técnico.

	<p>El objetivo prioritario 02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” muestra una cifra promedio de sus indicadores de 71%, el cual representa el nivel de cumplimiento para el año 2023. De los 6 servicios del objetivo prioritario, tres servicios presentan valores por encima del 70%⁵, solo el servicio “Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito” muestra el menor porcentaje de avance con respecto al logro esperado para el año 2023, con un 13.4%; valor que puede ser explicado por diversos factores como el incremento del cultivo de coca como en la Amazonía, los niveles de pobreza de las localidades ubicadas en esta zona como Loreto; la capacidad de ENACO para adquirir la hoja de coca, la cual fue superada. Además, cabe precisar que dicha instancia, única entidad autorizada para la adquisición de hoja de coca, presenta limitaciones en su operatividad para cumplir con esta labor.</p> <p>El objetivo prioritario 03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”, muestra un nivel de cumplimiento de 98.3% (valor promedio del avance de los resultados de los indicadores del objetivo prioritario); cabe mencionar, que estos indicadores son de sentido esperado descendente, puesto que buscan reducir los niveles de prevalencia anual de consumo de drogas en la población.</p> <p>La evolución de las cifras desde el primer año de implementación de la Política se viene incrementando; sin embargo, estos valores se encuentran dentro del rango establecido en los logros esperados. El incremento puede asociarse al restablecimiento del consumo a los niveles prepandémicos, impulsado por el restablecimiento de la oferta y de las secuelas en la salud mental de la población vulnerable en especial de adolescentes y jóvenes; en este sentido, el nivel de cumplimiento desde la línea base⁶ corresponde al 81.5%. Por otro lado, los tres servicios alineados a la prevención del consumo y servicios de tratamiento presentan valores óptimos sobrepasando el 100%.</p> <p>En cuanto a la situación futuro deseada, la prevalencia del consumo de drogas legales en población escolar, muestra un rango entre el 0.10% y 0.15%⁷ para el año 2030. A la actualidad, se observa un incremento de los valores, el cual para el 2023 sobrepasó la cifra del logro esperado. De igual manera, los valores para la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar, muestra un rango de 2.5% y 3%⁸ para el año 2030, valores que para el 2023 se encuentran en 2.9%, dentro del valor del logro esperado, pero al límite del rango para el 2030.</p>
--	--

I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional

<p>OP.01.</p>	<p>OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”</p> <p>El primer objetivo prioritario se mide a través de dos indicadores.</p> <p>IOP.01.01 “Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención”.</p>
----------------------	--

⁵ Servicios descritos en la sección II del presente reporte.

⁶ Avance Tipo II (para indicador de tipo esperado descendente): Se interpreta como el cumplimiento de cierre de brechas, es decir cuánto de la brecha que se pretendía reducir al año 2023, realmente se ha logrado disminuir.

⁷ Prevalencia Anual de consumo de drogas legales: Los valores para la situación futura se establecen a partir de las cifras propuestas en la “Política Nacional contra las Drogas al 2030”, donde figura una situación óptima al 2030 de 0.10% y una situación probable al 2030, con el valor de 0.15%.

⁸ Prevalencia Anual de consumo de drogas ilegales: Los valores para la situación futura se establecen a partir de las cifras propuestas en la “Política Nacional contra las Drogas al 2030”, donde figura una situación óptima al 2030 de 2.5% y una situación probable al 2030, con el valor de 3%.

	<p>El presente indicador busca medir el valor generado por actividades económicas lícitas en las Zonas Estratégicas de Intervención – ZEI. Para la medición del mismo, INEI⁹ reporta las cifras a nivel departamental, se procede a cuantificar el valor (en millones de soles) generado por 6 actividades económicas vinculadas a la PNCD (Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; Alojamiento y Restaurantes; Comercio; Construcción, Manufactura; y Pesca, Acuicultura) en 15 departamentos (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali) parte de las ZEI¹⁰.</p> <p>El valor obtenido de 111,217 millones, representa un nivel de cumplimiento del logro esperado del 96.2% para el año 2023; respecto al logro esperado (115,641 millones) se muestra una diferencia de 4,424 millones de soles; asimismo, respecto al valor obtenido el año pasado de 111,195 millones se evidencia un incremento de 22 millones. Por otro lado, el nivel de cumplimiento desde la línea base¹¹, corresponde al 58.1%.</p> <p>IOP.01.02 “Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención”</p> <p>El indicador reporta la inversión pública en gastos de capital¹² (en millones de soles) según 18 grupos funcionales vinculados a la PNCD (Innovación tecnológica, desarrollo alternativo, fomento de la producción acuícola, vías vecinales, administración de justicia, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, protección de poblaciones en riesgo, planeamiento y desarrollo urbano y rural, interdicción lavado de dinero y delitos conexos, desarrollo de capacidades sociales y económicas, inocuidad agroalimentaria, promoción del comercio interno, riego tecnificado, saneamiento rural, saneamiento urbano, vías urbanas, vías nacionales), en las ZEI.</p> <p>El valor obtenido corresponde a 2 mil millones, mostrando una diferencia de 63 millones respecto al logro esperado de 2,063 millones para el año 2023; es decir el nivel de cumplimiento del logro esperado corresponde a 96.9% y la cifra obtenida respecto a la línea base¹³ al 86.9%.</p>
<p>OP.02.</p>	<p>OP.02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención”</p> <p>El segundo objetivo prioritario se mide a través de dos indicadores:</p> <p>IOP 01.01 “Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas”.</p>

⁹ El dato reportado por INEI corresponde al año 2022, puesto que el indicador para el año 2023 será publicado en el segundo semestre del presente año.

¹⁰ Decreto Supremo N°086-2021-PCM, que establece las Zonas Estratégicas de Intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. Refiere a las áreas geográficas en las que se registra una alta concentración de las actividades del tráfico ilícito de drogas, en especial de los cultivos ilícitos, la producción ilícita y del comercio ilícito de drogas. Estas son: Corredor Amazónico, Corredor Sub-Tropical Nororiental, Franja Costera, Huallaga, La Convención – Kosñipata, Sur Amazónico, Triple Frontera y Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Se establecen 22 Sub- ZEI conformado por 371 distritos en 77 provincias, 24 regiones y la provincia constitucional del Callao.

¹¹ Avance Tipo II: Refleja el nivel de cumplimiento del cambio esperado desde la entrada en vigencia de la política o plan hasta el año de análisis.

¹² Gastos por la adquisición de bienes de capital, que comprenden desembolsos destinados a la compra, construcción o mejora de activos fijos e intangibles (soluciones informáticas) y que implican un aumento del activo del Banco. Incluye ejecución de obras y la adquisición o mejora de maquinarias, equipos, soluciones informáticas, infraestructura, vehículos, mobiliario, entre otros. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-presupuesto.pdf>

¹³ Avance Tipo II: Refleja el nivel de cumplimiento del cambio esperado desde la entrada en vigencia de la política o plan hasta el año de análisis.

	<p>El valor obtenido para el 2023 corresponde a 99.66%, respecto al logro esperado de 87% teniendo en cuenta que el sentido esperado del indicador es descendente, el nivel de cumplimiento es 87.3%. Asimismo, el logro obtenido respecto a la línea base no ha presentado resultados óptimos, el cual puede explicarse por el incremento sostenido de los cultivos de coca y la limitada capacidad de ENACO para adquirir la hoja de coca para fines lícitos, el cual solo logra comprar 599 toneladas de coca para consumo tradicional y 168 toneladas de coca para usos industriales.</p> <p>IOP 01.02 “Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína”.</p> <p>El presente indicador muestra un nivel de cumplimiento del periodo 2023 de 54.7%; asimismo, muestra un nivel de avance desde la línea base no favorable, el cual puede atribuirse a la ampliación de la brecha entre la producción y la interdicción de drogas cocaínicas por parte de las fuerzas del orden, la diversificación de rutas y métodos de transporte para la distribución de cocaína por parte de las redes criminales vinculadas con esta actividad ilícita.</p>
<p>OP.03.</p>	<p>OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”</p> <p>La prevalencia del consumo de drogas es un indicador que refiere al número total de personas de un determinado grupo de edad que ha consumido una determinada droga por lo menos una vez en el año anterior, dividido por el número de personas de ese grupo de edad, y expresado como porcentaje¹⁴. Los indicadores de prevalencia son de sentido esperado descendente.</p> <p>El tercer objetivo prioritario se mide a través de los siguientes indicadores:</p> <p>IOP. 03.01.01 “Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria”.</p> <p>La prevalencia anual¹⁵ del consumo de drogas legales (bebidas alcohólicas o tabaco) se mide mediante la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” del PP PTCD 0051, el cual se encuentra dirigida a población escolar de secundaria de básica regular y tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales que permitan responder a situaciones de riesgo vinculados al consumo de drogas.</p> <p>Este, obtiene la cifra de 19.5% de prevalencia respecto al 19% del logro esperado que se debió obtener para el año 2023. Asimismo, se observa un incremento en función al año pasado 2022, donde se obtuvo 17.5%. Respecto al logro obtenido desde la línea base¹⁶, se muestra un cierre de brecha de 44.4%. La evaluación de la actividad muestra el incremento del consumo de drogas legales a mayor grado educativo, siendo el 5to año de secundaria donde la cifra se incrementa, siendo los departamentos con mayor nivel de prevalencia Tumbes, Ucayali y Piura con cifras de 42.8%, 29.2% y 27.8% correspondientemente.</p> <p>IOP. 03.01.02 “Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria”</p> <p>A nivel mundial, la prevalencia anual en consumo de cannabis entre 15 a 16 años es de 5,34% frente al 4.3% en el caso de adultos; evidenciando la vulnerabilidad</p>

¹⁴ Resumen: Informe Mundial sobre las Drogas 2023. https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_ExSum_Spanish.pdf

¹⁵ Número total de personas de un determinado grupo de edad que ha consumido una determinada droga por lo menos una vez en el año anterior, dividido por el número de personas de ese grupo de edad, y expresado como porcentaje - Informe Mundial sobre Drogas 2023.

¹⁶ Avance Tipo II (sentido esperado descendente): Corresponde al cumplimiento de cierre de brechas, es decir cuánto de la brecha que se pretendía reducir al año 2023, realmente se ha logrado disminuir.

	<p>de los jóvenes ante el consumo de drogas¹⁷. Asimismo, según el Informe Mundial de Drogas 2023, 219 millones de personas han consumido cannabis en el 2021, el cual equivale al 4% de la población mundial adulta. Por otro lado, 22 millones de personas han consumido cocaína para el año 2021, equivalente al 0.4% de la población mundial adulta.</p> <p>En el Perú, el consumo de drogas ilegales (marihuana, PBC o cocaína) evidenció un incremento de la prevalencia de 2.9% respecto al año 2022 de 2.2% y el nivel de cumplimiento desde la línea base muestra un nivel óptimo sobrepasando el 100%. Los presentes datos parten de la ejecución de la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” del PP PTCO 0051, dirigido a estudiantes de nivel secundario.</p> <p>La evaluación de la actividad muestra la mayor prevalencia en el 3er y 4to año de secundaria, siendo los departamentos de Madre de Dios, Loreto y Amazonas los de mayor nivel de prevalencia anual con 6.4%, 6.3% y 4.5% correspondientemente.</p> <p>IOP. 03.02 “Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas”</p> <p>El indicador busca medir la brecha de cobertura de las intervenciones terapéuticas asociadas al consumo de drogas, el sector prevalente del servicio es MINSA el cual brinda el número de establecimientos con capacidad resolutoria; es decir, la capacidad que tiene la oferta de servicios para satisfacer las necesidades de la población en términos cuantitativos (cantidad de recursos disponibles) y cualitativa (especialización y tecnificación de sus recursos).¹⁸</p> <p>El valor obtenido para el periodo del 2023 muestra un nivel de cumplimiento anual de 175.5%. Asimismo, tomando en cuenta la línea base, el valor acumulado sobrepasó el 100%. Estos resultados se explican por el aumento de los Centros de Salud Mental Comunitario - CSMC, que cuentan con el servicio de prevención y control de adicciones, el cual brinda atención terapéutica a personas afectadas por abuso o dependencia a sustancias.</p>
<p>II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos</p>	
<p>OP.01.</p>	<p>SS.01.01.01 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas</p> <p>El servicio cuenta como indicador al “Porcentaje de receptores del servicio que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas”. Este, es implementado mediante las actividades de “Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles” y “Capacitación y asistencia técnica de la cadena de valor de productos alternativos sostenibles” del “Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible” PP PIRDAIS 0072; las cuales tienen como finalidad generar y fortalecer las capacidades productivas; así como, fortalecer las capacidades tecnológicas y productivas de las familias intervenidas por el programa.¹⁹ Se comprende como receptores de servicio a las familias</p>

¹⁷ Informe Mundial de Drogas 2023. https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_SPI_Spanish.pdf

¹⁸ Norma Técnica – Categorías de establecimientos del sector salud.

https://bvs.minsa.gob.pe/local/dgsp/103_N.T.021Categoria.pdf

¹⁹ Familias localizadas en zonas de influencia de los cultivos ilícitos, de tipo de Agricultura Familiar de Subsistencia para la actividad “Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles” o tipo Agricultura Familiar Intermedia para la actividad “Capacitación y asistencia técnica de la cadena de valor de productos alternativos sostenibles”.

	<p>beneficiarias que desarrollan actividades productivas – agrícolas, acuícolas y apícolas de dicho programa.</p> <p>En relación a lo expuesto, el valor obtenido corresponde al 99%, equivalente a 25,328 familias atendidas. El nivel de cumplimiento respecto al logro esperado de 93%, sobrepasa la cifra con 106.5%.</p> <p>SS.01.01.02 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas</p> <p>El desempeño del servicio es medido por el indicador “Porcentaje de receptores del servicio que reciben a tiempo y utilizan apropiadamente los bienes e insumos en sus actividades económicas lícitas”, comprendiendo como receptores de servicio a las organizaciones de productores con equipamiento menor²⁰. Esta se desarrolla mediante la actividad "Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera" del PP PIRDAIS 0072, el cual busca fortalecer la gestión integral sostenible de las organizaciones de productores²¹ mediante asesoramiento especializado para la promoción de la producción y comercialización de sus productos en el mercado. Se muestra un valor obtenido de 82% puesto que, se logra brindar equipamiento menor a las organizaciones programas para el periodo 2023. El avance del nivel de cumplimiento del logro esperado sobrepasa el 100%, determinando un avance adecuado del servicio.</p> <p>SS.01.02.02 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública</p> <p>El indicador que mide el desempeño del servicio es el “Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año”. El estado actual de este servicio y de los valores obtenidos son reportados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, este se realiza a través del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” que implementó la consultoría “Servicio especializado de asistencia técnica y capacitación de inversión pública” con la finalidad de brindar acompañamiento técnico a gobiernos regionales en las 4 fases del ciclo de inversión²². El valor obtenido corresponde a 396 gobiernos entre regionales y locales; 25 gobiernos regionales y 371 gobiernos locales, superando la cifra del logro esperado de 310 gobiernos regionales y locales. Es decir, obtiene un nivel de cumplimiento de 127.7%.</p> <p>SS.01.02.03 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública</p> <p>El indicador corresponde al “Número de organizaciones civiles capacitadas y orientadas para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones”, el cual busca incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno vinculados a las ZEI mediante acciones de vigilancia y fiscalización. Dado que, las organizaciones civiles suelen no contar con una personería jurídica, se optó por registrar al número de personas capacitadas en "Audiencias públicas" por la Contraloría General de la República – CGR, obteniendo un valor de 2,619 personas capacitadas en las ZEI con una diferencia</p>
--	---

²⁰ Se define como Equipamiento Menor al conjunto de equipos de una determinada línea de producción destinados a generar valor agregado a productos agrícolas y no agrícolas.

²¹ Cooperativas, asociaciones, central de cooperativas, comités de Productores u otros modelos asociativos.

²² Las 4 fases del ciclo de inversión: Programación Multianual de Inversiones (PMI), Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento.

	<p>de 1,718 personas; respecto al logro esperado de 901 personas; es decir, se obtiene un nivel de cumplimiento de 290.7%.</p>
<p>OP.02.</p>	<p>SS.02.01.02 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas</p> <p>El desempeño del servicio se mide a través del indicador “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación (toneladas métricas*)”.</p> <p>El valor obtenido corresponde a 207.1 toneladas métricas, obteniendo un nivel de avance de 155.6% cifra que sobrepasó el valor esperado de 133 toneladas métricas. Este logro puede explicarse por el incremento de la meta de erradicación de cultivos ilegales de coca²³, siendo el principal proveedor vinculante del servicio el Proyecto Especial Control y Reducción de Cultivo de Coca en el Alto Huallaga CORAH - MININTER, responsable de la reducción del espacio cocalero. Dicha entidad señaló realizar una estrategia de erradicación focalizada, donde se priorizó la intervención en zonas como: comunidades nativas, áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento, concesiones forestales, zonas de frontera y bosques de producción permanente.</p> <p>SS.02.02.01 Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de droga</p> <p>El presente servicio tiene como indicador la “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso de hoja de coca ilícita (kilogramos)”. El valor obtenido corresponde a 777.33 kilogramos respecto al logro esperado de 1,091 kilogramos, obteniendo un nivel de cumpliendo de 71.1%. Este valor puede explicarse por la expansión de los cultivos de coca a nivel nacional, la limitada capacidad de ENACO para adquirir la hoja de coca legal, así como las acciones de decomiso de hoja de coca que fueron insuficientes para controlar el desvío de la hoja de coca hacia el narcotráfico.</p> <p>SS.02.02.03 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente</p> <p>El servicio mide su desempeño a través del indicador “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción (toneladas métricas*)”. El nivel de cumplimiento alcanza el 72.2% del logro esperado que determina el valor de 52 toneladas métricas, el valor obtenido corresponde a 37.553 toneladas métricas, y puede explicarse, por el incremento de la cantidad de clorhidrato decomisada (21,575.42 kilogramos) y pasta básica de cocaína decomisada (41,268.57) por DIRANDRO. Sin embargo, no se logra cumplir la meta debido al incremento de cultivos de coca, principal insumo para la producción de drogas cocaínicas, derivando en un aumento de la producción potencial de esta droga. Entre otras causas relevantes, se diversificaron las rutas y métodos de transporte para su distribución por parte de las redes criminales vinculadas con esta actividad ilícita. Sumado a ello, en el sector Interior acontecieron constantes cambios de gestión que dificultaron fortalecer las capacidades operativas de la policía, así como un trabajo articulado con las demás instancias de control para optimizar los resultados. Como consecuencia, se amplió la brecha entre la producción y la interdicción de estas drogas por parte de las fuerzas del orden.</p>

²³ “Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero ilegal promoviendo la Sostenibilidad Ambiental y Social en el Perú 2023”, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0076-2023-IN.

	<p>SS.02.02.04 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas</p> <p>El indicador que mide el desempeño del servicio es “Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento”, el cual obtiene un nivel de cumplimiento de 79.2%, con 42.78 investigaciones fiscales. La brecha entre el logro esperado de 54 investigaciones fiscales a la cifra obtenida corresponde a 11 investigaciones fiscales.</p>
<p>OP.03.</p>	<p>SS.03.01.01 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica</p> <p>El indicador que mide el desempeño del servicio es el “Número de redes comunitarias que ejecutan acciones para la prevención del consumo de drogas, al año de su conformación”, el cual se materializa en la actividad “Fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de drogas” del PP PTCD 0051. Se entiende como red comunitaria a la conformada por los miembros de la comunidad, representantes de instituciones, organizaciones sociales, ONG, otros²⁴ que se encuentran conformadas por un periodo de un año.</p> <p>El valor obtenido corresponde a 5 redes comunitarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Red comunitaria Oxapampa - Comunidad urbana de Oxapampa. 2. Red comunitaria Callería - Sagrada familia 3. Red comunitaria Mazamari - CP Pueblo Libre de Pauriali 4. Red comunitaria Ayacucho - Rio seco. 5. Red comunitaria San Juan Bautista - Asentamiento Humano Keiko Sofía. <p>Esta cifra es mayor al logro esperado de 2 redes comunitarias, obteniendo un nivel de cumplimiento óptimo.</p> <p>SS.03.01.02 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar</p> <p>El indicador que mide el servicio “Número de intervenciones de prevención realizadas en el periodo escolar acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad escolar, en articulación con las entidades competentes” donde intervienen los sectores de MINEDU, PNP y Direcciones Regionales de Educación - Dre.</p> <p>Por parte de la Dirección de Prevención Contra el TID, se realiza actividades relacionadas con la sensibilización, acercamiento a la comunidad y prevención del TID, uso y abuso indebido de drogas y delitos conexos a través de los programas “Por un futuro sin drogas”, “Juntos contra las drogas” y “Policías en acción contra las Drogas”. Por otro lado, las Direcciones Regionales de Educación realizaron sesiones de tutoría sobre prevención del consumo de drogas en 384 instituciones educativas.</p> <p>El valor obtenido del indicador corresponde a 8,920 intervenciones de prevención sobre el consumo de drogas realizadas en el periodo escolar, obteniendo un nivel de cumplimiento del servicio de 101.6%.</p> <p>SS.03.02.01 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad</p>

²⁴ Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP 0051 PTCD.

	<p>El servicio se mide a través del indicador “Número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos ofrecidos”, entre los actores involucrados se encuentra Habla Franco, MINSA, INPE y Pronacej.</p> <p>Habla Franco, realiza servicios de orientación, consejería e intervención breve a nivel nacional mediante cuatro modalidades: modalidad de atención telefónica, online (Chatea Franco y Escribe Franco), atención ambulatoria y modalidad itinerante (charlas, talleres, ferias educativas, otros).</p> <p>Por otro lado, MINSA reporta el total de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos relacionados a trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol, sedantes e hipnóticos y tabaco²⁵.</p> <p>El valor obtenido refiere a 101,503 personas, obteniendo un nivel de cumplimiento de 126.9% respecto al logro esperado de 79,979 personas. El incremento se explica por la implementación de servicios de atención en los Centros de Salud Mental Comunitaria – CSMC como el “Servicio de Prevención y Control de Adicciones” y las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones – UHSMA.</p>
--	---

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Según Resolución Ministerial N°316-2023-PCM, se formaliza el proceso de actualización de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, el cual tiene previsto entre otros aspectos, mejorar la formulación y definición de fichas técnicas de los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios.

Respecto al Objetivo Prioritario 01: “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”

- Fortalecer la articulación con sectores vinculantes a fin de promover el acceso a productos financieros de familias rurales ubicadas en zonas afectadas por el problema público que aborda la PNCD.
- Fortalecer la articulación con sectores vinculantes para la generación de innovación orientada a fortalecer las cadenas productivas que se promueven y fortalecen con las intervenciones de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible.
- Fortalecer la supervisión en campo de las acciones de asistencia técnica y capacitación que se desarrollan en el marco de los servicios del objetivo prioritario 01.

Respecto al Objetivo Prioritario 02: “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención”

- Fortalecer la articulación con instituciones vinculadas a nivel central y en las ZEI, a la luz de las nuevas normativas como son el D.L 1592 y D.L 1600 que crean los “Grupos Operativos Especiales de Tarea Conjunta Antidrogas” – GOETCA - Sección Puertos y Aeropuertos, Grupo de Análisis Especial de Información de sustancias químicas controladas (GAEISSQQ) y un espacio de coordinación integrado por las entidades competentes en la sistemática de registro, control y fiscalización de bienes fiscalizados.
- Fortalecer la Investigación del delito relacionado al tráfico ilícito de drogas, con la finalidad de coadyuvar de manera técnica y científica a la investigación criminal y contribuir a la administración de justicia.
- Fortalecer el intercambio de información de inteligencia entre las instituciones vinculadas, ante la creciente diversificación por parte de las redes criminales vinculadas con el TID, a fin de

²⁵ Según la “Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud” – CIE 10, se considera a los trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicótropas:

F10 - Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de alcohol.

F13 - Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sedantes o hipnóticos.

F17 - Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de tabaco.

poder enfrentarlo internamente con mayor efectividad y el resguardo de la seguridad de nuestras fronteras.

- Implementar estrategias de control de cultivos bajo un enfoque focalizado y sostenible para evitar la resiembra de cultivos de coca, priorizando territorio de pueblos indígenas, áreas naturales protegidas y áreas de frontera por sus condiciones de vulnerabilidad.

Respecto al Objetivo Prioritario 03: "Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad"

- Realizar estudios de evaluación de estrategias, programas y actividades que contribuyan a fortalecer las intervenciones en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas en población en situación de vulnerabilidad y la población en general.
- Realizar encuestas nacionales poblacionales respecto al consumo de drogas y variables relacionadas en diferentes poblaciones vulnerables, que permitan actualizar el estado situacional de la problemática del consumo de drogas en el país.
- Mejorar la articulación con sectores vinculantes y establecer coordinaciones con diversas instituciones públicas y sociedad civil, a fin de mejorar los servicios de intervenciones preventivas y terapéuticas.